

Actividades destacadas de la central nuclear Santa María de Garoña – 2019

1. ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES

Mediante la Orden IET/1302/2013 se declaró el cese de la explotación de la central nuclear Santa María de Garoña. La central no ha vuelto a estar en operación desde el día 16 de diciembre de 2012, cuando el titular efectuó una parada programada y la descarga de todos los elementos combustibles del núcleo del reactor a la piscina de almacenamiento de combustible gastado. Posteriormente, el 3 agosto de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ETU/754/2017 del Minetad, por la que se denegó la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Santa María de Garoña.

Desde entonces, el titular ha reanalizado los sistemas de la central nuclear Santa María de Garoña necesarios para mantener las funciones de seguridad requeridas en la situación de cese definitivo de la central. Este re-análisis contempla en dos fases:

- Fase I: Definición de sistemas requeridos en la situación de cese de la explotación, de acuerdo con los Documentos Oficiales de Parada (DOP) vigentes.

Consiste en la adaptación de la configuración real de la planta a la configuración mínima requerida de acuerdo con la Orden de cese y los DOP vigentes, y conlleva la puesta en fuera de servicio de los sistemas que se mantuvieron operativos por ser necesarios para la opción de continuidad de la explotación. De acuerdo con los DOP actuales, no se requiere la aprobación del Ministerio para la Transición Ecológica (Miteco) para su implantación.

- Fase II: Redefinición de sistemas requeridos y, como consecuencia, modificación de los Documentos Oficiales de Parada (DOP) actuales.

Esta fase, cuya solicitud de autorización fue presentada por el titular en el primer semestre de 2018, parte de una propuesta de reducción de Estructuras, Sistemas y Componentes (ESC) que lleva asociada una propuesta de modificación de los Documentos Oficiales de Parada (DOP) vigentes. La propuesta basa su justificación en que todo el combustible está almacenado en la piscina de combustible gastado y tiene una potencia residual significativamente reducida, tras varios años de parada y requiere la aprobación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Actualmente se encuentra en fase final de evaluación por parte del CSN.

El simulacro anual del Plan de Emergencia Interior se realizó el 17 de octubre de 2019, simulándose un sismo de gran magnitud que producía daños en diversos sistemas y que afectaba a la integridad estructural de la piscina de combustible gastado.

En 2019 el CSN emitió dos Instrucciones Técnicas Complementarias al titular de la central nuclear Santa María de Garoña, una relativa a la formación de personal con licencia de operación y otra relativa a la aplicabilidad de las Instrucciones del CSN (IS) y de los apartados del 10CFR50 y 10CFR100 previamente requeridos al titular, la situación de cese definitivo de explotación de la central.

2. AUTORIZACIONES

De acuerdo con lo previsto en el apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, el CSN elaboró informes para las autorizaciones que se incluyen en la tabla siguiente.

Autorizaciones otorgadas en 2019 a la central nuclear Santa María de Garoña

FECHA PLENO CSN	SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN
20/03/2019	Informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 7C del Plan de Protección Física (PPF).	Mediante resolución de 05/04/19 el MINETAD aprueba la revisión 8 del Plan de Protección Física.

26/06/2019 Exención de cumplimiento del punto 3.1.3 de la IS-09
sobre sistemas, servicios y procedimientos de protección
física de las instalaciones y materiales nucleares. -----

3. INSPECCIONES

En cumplimiento de las funciones de inspección y control asignadas al CSN por los apartados c) y d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, durante el año 2019 se realizaron 13 inspecciones, de las que se levantaron las correspondientes actas. En las inspecciones se comprobó que las actividades de la central se realizaron cumpliendo lo establecido en la declaración de cese de explotación, en los documentos oficiales de parada y en la normativa aplicable. Las desviaciones detectadas fueron corregidas, o están en curso de corregirse por el titular, siendo todas ellas objeto de seguimiento por el CSN.

Todas las inspecciones realizadas en 2019 corresponden al Plan Base de Inspección (PBI).

4. APERCIBIMIENTOS Y PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Durante 2019 no se propuso ninguna apertura de expediente sancionador y se realizó un apercibimiento al titular por el incumplimiento del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado en relación con las medidas a realizar sobre residuos convencionales para su salida de las Zonas de Residuos Radiactivos (ZRR). Este incumplimiento fue detectado en mayo de 2018 en inspección del CSN a CN Santa María de Garoña y documentado en el acta de inspección de ref. CSN/AIN/SMG/18/785.